



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid**ORDEN****NÚMERO 896/2018**

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Expte.: 002/2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato Servicios denominado *"Gestión de los pisos tutelados de Buitrago de Lozoya (Madrid), para la atención a personas mayores"* a propuesta de la Dirección General de Atención a la Dependencia y al Mayor, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, justificando su necesidad en los siguientes motivos.

La Consejería de Políticas Sociales y Familia mantiene actualmente un contrato de Servicios, para la gestión de los pisos tutelados de Buitrago de Lozoya (Madrid) para la atención a personas mayores, iniciándose el plazo de ejecución el 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2017 y prorrogado por Orden 1766/2017 del 1 de noviembre de 2017 hasta el 31 de enero de 2019.

Los pisos están destinados para personas mayores y tienen una capacidad máxima de 50 usuarios en 40 pisos tutelados.

Dado que la Consejería de Políticas Sociales y Familia no dispone de medios personales para mantener en funcionamiento el citado centro y que no resulta posible ampliarlos en los momentos actuales, es preciso tramitar un contrato de servicios para su gestión conforme a los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Fecha 8 de junio de 2018	LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA (P.D. Orden 1355/2015, de 9 de julio) EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
---	---



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945847463929944755809**